

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 485 - 2016 - MDLV

La Victoria, julio 06 de 2016

La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTO:

El Informe N° 062-2016-MDLV-GDU; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de la obra "III ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE EL AYLLU (TRAMO CALLE CORICANCHA – AV. CHINCHAYSUYO) Y CALLE YAHUARHUACA (TRAMO CALLE CORICANCHA AV. CHINCHAYSUYO), DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 277311, fue ejecutada por contrata;

Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "III ETAPA - MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE EL AYLLU (TRAMO CALLE CORICANCHA – AV. CHINCHAYSUYO) Y CALLE YAHUARHUACA (TRAMO CALLE CORICANCHA AV. CHINCHAYSUYO), DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 277311. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Inspector
- Sr. Arturo Bravo Flores, Jefe de la División de Tránsito Vialidad y Transporte Público, Miembro.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE